

“ RESOLUCIÓN N° 6/2021 ”

VISTO:

La Ordenanza N° 63/2021 “Presupuesto Anual 2021” y los informes de avance presupuestarios presentados por la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos de la Municipalidad de San Jerónimo Norte, y,

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos educativos han tenido que adecuar la infraestructura edilicia a las nuevas disposiciones para el dictado de clase, conforme a la situación epidemiológica actual;

Que garantizar buenas condiciones edilicias nos permite crear lugares más seguros donde se pueda garantizar un mejor funcionamiento de los Establecimientos Educativos;

Que se aproxima el receso invernal donde al no haber concurrencia del alumnado se puede aprovechar para realizar más obras o mantenimiento de los edificios.

Que los Establecimientos Educativos de nuestra ciudad y sus Asociaciones Cooperadoras han administrado de manera muy eficiente sus fondos lo que ha permitido el crecimiento y desarrollo de los mismos, y por eso es muy importante, desde el Estado apoyarlos y acompañarlos con medidas que les permitan seguir mejorando;

Que el fondo educativo es una política que articula acciones entre las instituciones y el Poder Ejecutivo Local, lo que permite el acceso de todas las Instituciones Educativas locales a estos recursos.

POR TODO ELLO:

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JERONIMO NORTE”, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Determinése prioritaria la ejecución de los fondos presupuestados en la cuenta 8.01.01.03.01.05.00.00.00558 “FONDO EDUCATIVO Y APORTES A COOPERADORES ESCOLARES” de la ordenanza N°63/2021 “PRESUPUESTO ANUAL 2021.”

Artículo 2º) Solicítese al Poder Ejecutivo Local que la entrega de los fondos referidos en el artículo anterior, de manera excepcional, y por motivos de la actual situación sanitaria que estamos atravesando, este disponible en una sola entrega a realizarse antes del receso invernal.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en el Salón Celeste Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.